



Asociación PARKINSON VALENCIA

Informe de Auditoría Independiente
junto con las Cuentas Anuales Abreviadas,
del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de **2024**.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Asociación PARKINSON VALENCIA, por encargo de su Junta Directiva.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **ASOCIACIÓN PARKINSON VALENCIA** (la Asociación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones y donaciones

Dado el volumen de subvenciones concedidas a lo largo del ejercicio 2024 y su relevancia tanto en el patrimonio neto como en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, hemos considerado este asunto como aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Para las subvenciones y donaciones incluidas en el Patrimonio Neto, procedentes de ejercicios anteriores, se ha revisado la correcta imputación a resultados en base a la correlación de ingresos y gastos. Mientras que para el resto de las subvenciones y ayudas recibidas en el ejercicio 2024 se ha procedido a revisar lo siguiente: la existencia de las resoluciones de concesión de las mismas para cada expediente, así como la verificación de su ingreso bancario, en las que no estaban pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

Adicionalmente se ha obtenido respuestas de circularización por parte de la mayoría de los Órganos Concedentes de tales subvenciones o ayudas, verificando que los importes contabilizados coinciden con los datos facilitados por tales organismos. Por último, hemos comprobado la concordancia entre los ingresos y gastos devengados y su correlación en el ejercicio, así como el soporte documental adicional de las mismas.

Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

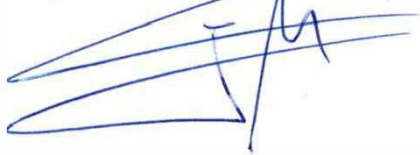
Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el **Anexo 1** de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Valencia, 27 de mayo de 2025.

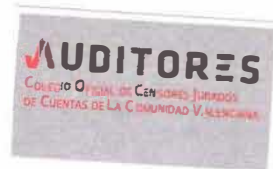
LYL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P.

(Inscrita en el ROAC con el nº S2406)



IGNACIO LLORIS LLORET

Socio-Auditor (Inscrito en el ROAC con el nº 22957)



LYL AUDITORES DE
CUENTAS S.L.P.

2025 Núm. 30/25/02299

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional